

Acta núm: Fecha: LE123 12/09/19

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Fecha y hora de celebración

12 de Septiembre de 2019 a las 13:00:00

Lugar de celebración

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. CRISTINA MARÍA RODRIGUEZ LIZANA, JEFA DEPARTAMENTO CONTRATACIÓN

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, TÉCNICO GESTIÓN

VOCALES

D./Dña. MIGUEL AGUILAR JIMÉNEZ, LETRADO ASESOR

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, JEFE DEPARTAMENTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA

Orden del día

- 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2019/074 Servicio de instalación, conservación, puesta en funcionamiento y desmontaje de un espectáculo de iluminación y sonido para la Navidad de 2019-2020.
- 2.- Propuesta adjudicación: 2019/074 Servicio de instalación, conservación, puesta en funcionamiento y desmontaje de un espectáculo de iluminación y sonido para la Navidad de 2019-2020.

Se Expone

En primer lugar se vota la urgencia con el voto favorable de los miembros asistentes en la Mesa de Contratación

1 y 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2019/074 - Servicio de instalación, conservación, puesta en funcionamiento y desmontaje de un espectáculo de iluminación y sonido para la Navidad de 2019-2020.

La Mesa de contratación conoce el informe técnico emitido por el Jefe de Unidad de Colegios y Edificios Municipales de la Delegación de Infraestructuras de fecha 12 de septiembre de 2019, en relación a la valoración de la oferta presentada por el único licitador en el sobre C (criterios evaluables automáticamente), el cual se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	Puntos mejora propuesta económica	Puntos Pases diarios adicionales	TOTAL PUNTUACIÓN
ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.	55 puntos	10 puntos	65 puntos

Continúa el informe aludido del técnico de Infraestructuras que la puntuación B + C es el siguiente:

EMPRESA	Puntos sobre B	Puntos sobre C	TOTAL
ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.	18 puntos	65 puntos	83 puntos

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por ILUMINACIONES XIMENEZ S.A., como la económicamente más ventajosas para la contratación del Servicio de instalación, conservación, puesta en

Código Seguro de verificación:5uCZ1hj4Ud1pxblnAeCnOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Cristina Maria Rodriguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación		FECHA	23/10/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	5uCZlhj4Ud1pxblnAeCnOg==	PÁGINA	1/2

funcionamiento y desmontaje de un espectáculo de iluminación y sonido para la Navidad de 2019-2020, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ S.A. con CIF: A-14041362, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación del Servicio de instalación, conservación, puesta en funcionamiento y desmontaje de un espectáculo de iluminación y sonido para la Navidad de 2019-2020, en la cantidad de 218.000 € más 45.780 € (21% IVA), TOTAL: 263.780 €, comprometiéndose a dos pases espectaculares diarios adicionales a los exigidos en el objeto del contrato y que se realicen diariamente en las mismas condiciones indicadas en dicho objeto del contrato, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por el importe de 10.900 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 12 de septiembre de 2019.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes SECRETARIO/A D./Dña. CRISTINA MARÍA RODRIGUEZ LIZANA PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación:5uCZlhj4UdlpxblnAeCnog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	R Cristina Maria Rodriguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación		FECHA	23/10/2019
Rafael Carlos Castellano Reyes				
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	5uCZlhj4Ud1pxblnAeCnOg==	PÁGINA	2/2